



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza.

**27034**

Quito, 26 de Abril de 1.999

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

Adjunto a la presente estamos remitiendo a ustedes copia de la Escritura de Cesión de Participaciones del Sr. Marcelo Acosta Rubio a favor de la Sra. Piedad Vaca Andrade, correspondiente a la Notaría 31 del Cantón Quito, a fin de que se la archive en el expediente No. 50767.

Sin más por el momento,

Atentamente,

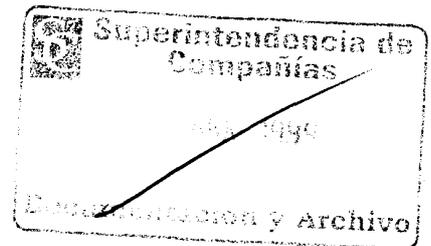
*Rosa Echeverría Vaca*

Rosa Echeverría Vaca  
CONTADORA

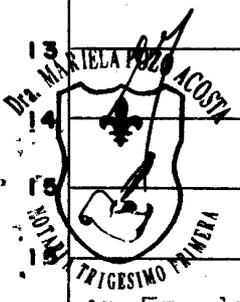
28 Abr. 1999

*Lic. Andrade*

*Trasferencia de participaciones de Marcelo Acosta Rubio a favor de Piedad Vaca Andrade de 22-01-99.*



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	CESION DE PARTICIPACIONES
10	COMPANIA QUIMICA RIANDI CIA. LTDA.
11	OTORGA:
12	MARCELO ACOSTA RUBIO Y SRA.
13	A FAVOR DE:
14	PIEDAD VACA ANDRADE DE ECHEVERRIA
15	CUANTIA.-S/.62.000,00
16	DI COPIAS
17	En la ciudad de Quito, capital de la República del
18	Ecuador, hoy día Lunes diez y nueve de Octubre de mil
19	novecientos noventa y ocho ante mi DOCTORA MARIELA POZO
20	ACOSTA, Notaria trigésima primera de este cantón Quito,
21	comparecen por una parte en calidad de CEDENTES el señor
22	Marcelo Acosta Rubio y su señora esposa Rita Acosta Vaca
23	de Acosta; y por otra parte en calidad CESIONARIA la
24	señora Piedad Vaca Andrade de Echeverría. Las partes son
25	de estado civil casados, todos por sus propios y
26	personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad
27	ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de
28	Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por



mi el Notario, en el objeto y resultados de esta

1 escritura pública a la que proceden libre y  
2 voluntariamente me presentan la siguiente minuta para  
3 que eleve a escritura pública cuyo tenor literal a  
4 continuación transcribo.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro  
5 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una  
6 de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes  
7 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** comparecen a la  
8 celebración de la presente Escritura, por una parte el  
9 señor Marcelo Acosta Rubio, y su señora esposa Rita  
10 Acosta Vaca de Acosta, autorizando a su conyuge la  
11 presente cesión de participaciones, en calidad de  
12 **CEDENTES**; y por otra parte la señora Fiedad Vaca  
13 Andrade de Echeverría, en calidad de **CESIONARIA**. Los  
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
15 **QUINCE** edad, de estado civil casados, domiciliados en esta  
16 ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder  
17 obligarse, por sus propios derechos, libre y  
18 voluntariamente, convienen en celebrar el presente  
19 contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES.- SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada  
21 ante el Notario del Cantón Rumiñahui, Doctor Eduardo  
22 Echeverría Vellejo, con fecha once de mayo de mil  
23 novecientos ochenta y nueve se efectuó la Constitución  
24 de la **COMPANIA QUIMICA RIANDI CIA. LTDA.**, con un capital  
25 social de UN MILLON DE SUCRES 00/100 (S/.1'000.000), la  
26 misma que se encuentra debidamente inscrita en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y  
28



uno de Octubre del mismo año. B) Mediante Escritura

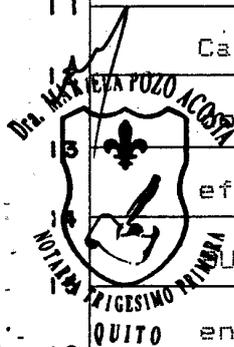
Pública celebrada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Vallesteros, con fecha veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se efectuó la Cesión de Participaciones otorgada por el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y otro, a favor del Ingeniero Fausto Xavier Ebdara López, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y dos. C) Mediante

Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara, con fecha veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se efectuó el Aumento de Capital Social de UN MILLON DE SUQUES a QUINCE MILLONES DE SUQUES, la misma que se

encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y siete. D) Mediante Escritura

Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se efectuó la Cesión de Participaciones otorgada por el Ingeniero Fausto Endara, a favor de los Ingenieros Héctor Ricardo Echeverría Vaca y Fabián Patricio Regalado Varela, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

E) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario



Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo

Elmir, de fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, se efectuó la Cesión de Participaciones otorgada por el Ingeniero Fabián Patricio Regalado Varela, a favor de los Ingenieros Héctor Ricardo Echeverría Vaca y Marcelo Acosta Rubio, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.

TERCERA.- La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de la Compañía QUIMICA RIANDI CIA.LTDA.,

celebrada el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos

noventa y ocho, autorizó por unanimidad al Señor Marcelo

Acosta Rubio, transferir la totalidad de sus

participaciones, a favor de la señora: Piedad Vaca

Andrade de Echeverría. Las participaciones tienen un

valor nominal de UN MIL SUCRES CADA UNA (S/.1.000,00).

Quedando integrado el capital de la Compañía QUIMICA

RIANDI CIA. LTDA. de la siguiente manera: al Ingeniero

Héctor Ricardo Echeverría poseedor de catorce mil ciento

ochenta y ocho participaciones, la señora Rosa Cecilia

Echeverría de Yerovi, poseedora de setecientas cincuenta

participaciones y señora Piedad Vaca Andrade poseedora

de sesenta y dos participaciones. Los CEDENTES reciben

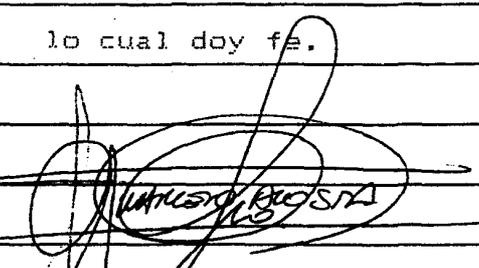
el valor de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00), por cada

una de las participaciones que ceden. CUARTA.- Se

acompaña a la presente escritura y forma parte

integrante de la misma, copia del Acta de la Junta



1 General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el  
2 veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y  
3 ocho. QUINTA.- Las partes aceptan todas las cláusulas  
4 del presente contrato de Cesión de Participaciones, por  
5 estar realizadas en su beneficio. Usted Señor Notario se  
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
7 perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUI  
8 LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con  
9 todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada  
10 por la Doctora Martha Gomezjurado S., Abogada con  
11 matrícula profesional número dos mil quinientos treinta  
12 y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
13 otorgamiento del presente instrumento público se  
14 observaron todos los preceptos legales del caso y leída  
15 que les fue íntegramente por mi el Notario a los  
16 comparecientes estos se ratifican en todo su contenido y  
17 para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo  
18 lo cual doy fe.  
19  
20   
21  
22 SR. MARCELO ACOSTA RUBIO  
23 C.I. No.- 100123263-4.  
24  
25  
26   
27 SRA. RITA ACOSTA VACA DE ACOSTA  
28 C.I. No.- 100135113-7

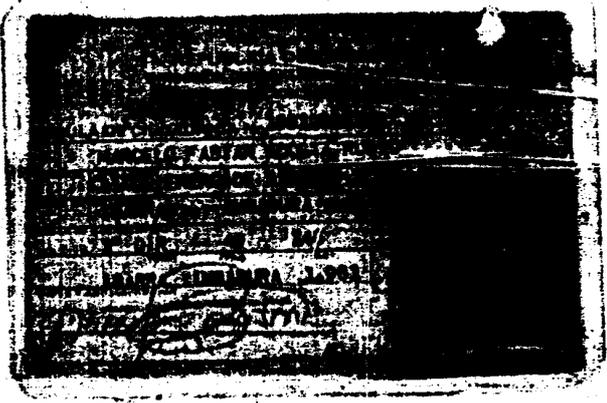


1	
2	
3	
4	<i>Piedad Vaca de Echeverria</i>
5	SRA. PIEDAD VACA ANDRADE DE ECHEVERRIA
6	C.I. No.- 02-0002072-5
7	
8	
9	



FIRMADO) DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
DOCUMENTOS HABILITANTES

17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALEN  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100135113-7  
 ACOSTA VACA RITA BEYABE DEL CARMEN  
 17 OCTUBRE 1962  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO  
 04 1 109 01401  
 IMBABURA / IBARRA  
 SAGRARIO 62  
*Rita B. del Carmen*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334314242  
 CASADO MARCELO FABIAN ACOSTA RUBIO  
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO  
 MANUEL ACOSTA  
 LIGIA VACA  
 IBARRA 29-03-89  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 TITULO K 1174774  
*Guillermo Lopez*

CIUDADANIA 020002072-5  
 VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA  
 26 FEBRERO 1.934  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 01 1 032 00095  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SAGRARIO 34  
*Piedad Vaca Andrade*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311112  
 CASADO HECTOR ECHEVERRIA  
 SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS  
 JOSE RAFAEL VACA  
 JUANA MARIA ANDRADE  
 IBARRA 30-11-93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1712047



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA QUIMICA RIANDI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Sangolquí, canton Ruminahui, a las 16H00 del día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la compañía QUIMICA RIANDI C. LTDA., se reúnen los señores socios: Ing. Ricardo Echeverría Vaca, propietario de Catorce mil ciento ochenta y ocho participaciones (14188); la Sra. Rosa Echeverría Vaca, propietaria de Setecientos cincuenta participaciones (750); y el Sr. Marcelo F. Acosta Rubio, propietario de Sesenta y dos participaciones (62); cada participación tiene un valor de Un mil sucres.

En la sesión que se presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los señores socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acogiéndose a lo que disponen los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones.
- 2.- ~~QUATRO~~ Admisión de un nuevo socio.

Verificada una vez la lista de socios por Secretaria, y dando lectura al orden del día, este se aprueba por unanimidad.

La Junta se halla presidida por el Ing. Ricardo Echeverría Vaca, y como Secretaria actúa la Dra. María Eugenia Estupinan Aulestia.

A continuación, la Presidencia pone a consideración el primero y único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Marcelo Acosta Rubio, y manifiesta su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía QUIMICA RIANDI C. LTDA., es decir 62 participaciones de Un mil sucres cada una.

Toma la palabra el Ing. Ricardo Echeverría Vaca, Presidente de la Junta y manifiesta a los señores socios de la compañía que por su parte renuncia al derecho de preferencia que le asiste para estos casos por no estar en condiciones económicas para adquirir las participaciones motivo de esta cesión. La Sra. Rosa Echeverría Vaca se manifiesta en iguales términos.

De esta forma queda aprobado el primer punto del orden del día.

A continuación interviene el Sr. Marcelo Acosta Rubio socio cedente, y sugiere el nombre de la Sra. Piedad Vaca Andrada a quien desea ceder sus 62 participaciones. Los socios luego de deliberar unos minutos manifiestan por unanimidad su aprobación al ingreso del nuevo socio.

Consecuentemente a la decision de los senores socios se aprueba el segundo y ultimo punto del orden del dia.

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia da un receso para que Secretaria redacte el Acta respectiva. Reinstalada la sesion, se da lectura integral del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los senores socios de la compania y para constancia de lo lo estipulado firman en unidad de acto, dando asi cumplimiento a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Companias.

Se levanta la sesion a las 18H00.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Rafael Echeverria Vaca  
SOCIO-GERENTE

*[Handwritten signature]*  
Sr. Abel Acosta Rubio  
SOCIO

Sra. Rosa C. Echeverria Vaca  
SOCIA

*[Handwritten signature]*  
Dra. Maria Eugenia Estupinan A.

SECRETARIA-PRESIDENTE

Se otorgó ante mí y en fe de  
ello confiero esta <sup>2da.</sup> COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.-

*[Handwritten signature]*



ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía QUIMICA RIANDI CIA. LTDA, de fecha 11 de Mayo de 1989, otorgada ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la cesión de participaciones constantes en la escritura que antecede.- Sangolquí, a veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

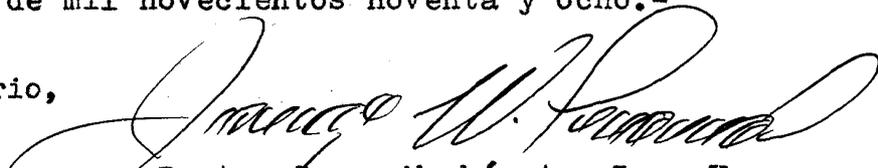


NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

RAZON: En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía QUIMICA RIANDI CIA. LTDA. de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante mí; tomonota de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Marcelo Acosta Rubio y señora a favor de doña PIEDAD VACA ANDRADE DE ECHEVERRIA, celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaría Trigésima Primera, Dra. Mariela Pozo.-Quito, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

El Notario,



Doctor Jorge Washington Lara Y.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Con ésta fecha queda inscrita la presente escritura pública en el Registro Mercantil.-'

Sangolquí, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- /



*Galo León Ch.*  
Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR